



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

Presidenta: Muy buenas días compañeras Diputadas y Diputados, voy a solicitar amablemente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien pasar lista de asistencia a los presentes.

Secretario: Buenos días.

COMISIÓN DE JUSTICIA

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

El de la voz, Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Arturo Esparza Parra, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Iسس Cantú Manzano, se incorpora en un momento.

Hay una asistencia de **6** integrantes de esta Comisión de Justicia. Diputada Presidenta existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidenta: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día 7 de febrero del año 2019.

Presidenta: Nuevamente solicito al Diputado Secretario, tenga a bien a dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y revisión de los documentos recibidos por los aspirantes para ocupar el cargo de titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y formulación del acuerdo con relación al mismo. **V.** Formulación y aprobación del acuerdo en el que se establecen los candidatos que cumplieron con los requisitos legales para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. **VI.** Análisis del procedimiento de designación de los Consejeros honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión



Estatutal de Búsqueda. **VII.** Asuntos Generales. **VIII.** Clausura de la reunión. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias. Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a los integrantes de esta Comisión, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo.

Presidenta: Diputados y Diputadas, ha sido aprobado el orden del día por unanimidad de los miembros de la Comisión de Justicia.

Presidenta: Diputadas y Diputados como es de nuestro conocimiento de esta Comisión de Justicia en la reunión próxima pasada celebra el día 30 de enero del presente año, tuvo a bien emitir un acuerdo mediante el cual se amplió el plazo para las y los proponentes aspirantes para que presentaran la documentación faltante para la acreditación de su registro y requisitos establecidos en la consulta pública correspondiente, dentro de un plazo de 3 días hábiles es decir tuvo efecto del primero al 6 de febrero del actual, en un horario de 8:30 a 18:00 horas recibiendo la misma en la Oficialía de Partes de este Congreso del Estado. En ese tenor y una vez que se ha dado cumplimiento al acuerdo emitido para este efecto, procederemos a desahogar la verificación de los documentos recibidos, los cuales deberán acreditar los requisitos legales establecidos en el artículo 27 Sépties de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y en la propia consulta Pública, para derivado de esta revisión emitir un acuerdo en el que se señalará la lista de los candidatos o candidatas que cumplieron con los requisitos legales y que serán citados para las respectivas entrevistas. Es así que para llevar a cabo lo anterior, solicitó al Diputado Secretario tenga a bien informarnos en primer término sobre la lista de aspirantes que presentaron su documentación ante este Poder Legislativo.

Secretario: Con gusto de Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia de esta Comisión, me permito informar que se recibió la documentación de 8 aspirantes para participar en el procedimiento de designación al cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, cuyos nombres daré a conocer a continuación: Geovanni Francesco Barrios Moreno, Guillermo Mario Gutiérrez Riestra, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Juan Diego Henry Moreno, Manuel Navarrete Armas, Mónica Silvy Morales Ríos, Olga Elizabeth Castillo Hernández, Luis Héctor Salinas Rodríguez. Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Gracias Diputado Secretario, en virtud de lo antes expuesto procederemos a realizar la evaluación de cada uno de los expedientes recibidos con relación a la consulta pública para verificar el cumplimiento de los requisitos legales. En ese tenor, solicito al área de servicios parlamentarios proporcione al Diputado Secretario cada uno de los expedientes de los aspirantes de acuerdo al orden establecido en la lista que ha sido hecha de nuestro conocimiento, a fin de efectuar el análisis de los mismos en forma individual, los cuales fueron enviados y puestos a disposición de todos los integrantes de esta Comisión de Justicia, en este tenor, solicito al Diputado Secretario que vaya indicando si los aspirantes acreditan los requisitos legales establecidos los cuales voy a ir mencionando en el orden establecido por lo que procederemos entonces al efecto. Geovanni Francisco Barrios Moreno en cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes se verifica el cumplimiento de los siguientes: El nombre es Justicia Tamaulipas, A.C. Los requisitos inciso a) acta constitutiva de la organización de la sociedad civil

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Escrito libre en el que se precisan los datos de la persona que representa a la organización de la Sociedad Civil, para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

Secretario: Sí lo acredita.

Presidenta: Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil, credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

Secretario: Sí lo acredita.

Presidenta: Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a 3 meses.

Secretario: Sí lo acredita.

Presidenta: para lo que respecta a los requisitos legales que corresponden al siguiente aspirante número uno acredita ser ciudadano mexicano.



Secretario: Sí lo acredita con acta certificada de nacimiento expedida por el registro civil y copia certificada de la credencial con fotografía para votar, expedida por la autoridad electoral.

Presidenta: Acredita no haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.

Secretario: Si lo acredita y presenta carta de antecedentes no penales expedida por la Procuraduría General de la República y asimismo se hace constar una carta de no inhabilitación debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado, misma que por disposición legal fue solicitada por este Congreso del Estado en su calidad de autoridad interesada.

Presidenta: Acredita contar con título profesional.

Secretario: Sí lo acredita y presenta copia certificada ante notario público y cédula profesional.

Presidenta: Acredita no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal de algún partido político dentro de los dos años previos a su nombramiento.

Secretario: Sí lo acredita y presenta carta bajo protesta decir verdad, en donde manifiesta no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político entre los dos años previos a su propuesta.

Presidenta: En el inciso 5) y 6) acredite haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales de servicio público en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la ley, en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas por lo menos en los dos años previos a su nombramiento, así también acredita contar con conocimientos y experiencia de derechos humanos y búsqueda de personas preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.

Secretario: Sí lo acredita y presenta curriculum vitae con firma autógrafa del cual se advierte conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos y búsqueda de personas, así como en ciencias forenses o investigación criminal,



además se precisan los datos generales y cuenta con documentos comprobatorios y de currículum versión para publicar.

Presidenta: Presenta carta firmada en donde exprese lo siguiente su voluntad de participar en el procedimiento de designación, su conocimiento expresó para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda.

Secretario: Sí lo presenta.

Presidenta: Presenta plan de trabajo sobre búsqueda de personas que conste de máximo 5 cuartillas.

Secretario: Sí lo presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que si cumple con los requisitos legales acreditándolos con la documentación que establece la consulta pública, para ser considerado como aspirante a Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidenta: Continuamos ahora con el otro aspirante de nombre Guillermo Mario Gutiérrez Riestra, en cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes se verifica el cumplimiento de los siguientes: En cuanto a las organizaciones de la Sociedad Civil, Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo, AC y el frente Amplio Tamaulipas zona centro, así como los colectivos de familiares y amigos desaparecidos en Tamaulipas y Miriam de San Fernando, Tamaulipas, se advierte que los mismos como proponentes del aspirante no dieron cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en la Base I de la consulta pública.

Presidenta: Por lo que respecta a los requisitos legales que corresponden al aspirante preguntó acredita ser ciudadano mexicano.

Secretario: Sí lo acredita y presenta copia certificada de acta de nacimiento y copia certificada de su credencial para votar con fotografía.



Presidenta: Acredita no haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.

Secretario: Si lo acredita y presenta carta de antecedentes no penales expedida por la Procuraduría y se hace constar una carta de no inhabilitación debidamente expedida por la Contraloría que fue solicitada por este Congreso.

Presidenta: Acredita contar con título profesional.

Secretario: Sí lo acredita y presenta copia certificada ante notario público del mismo y cédula profesional legalmente expedida por la autoridad competente.

Presidenta: Acredita no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal de algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.

Secretario: Sí lo acredita y presenta carta bajo protesta decir verdad, en donde manifiesta no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político dentro de los dos años previos.

Presidenta: Acredite haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales de servicio público en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento.

Secretario: Sí lo acredita y presenta curriculum vitae con firma autógrafa del cual se advierte conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos y búsqueda de personas, así como en ciencias forenses o investigación criminal, además se precisan los datos generales y cuenta con documentos comprobatorios y currículum versión para publicar.

Presidenta: Esto quiere decir que así también acredita contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, preferentemente con conocimientos en ciencias forenses e investigación criminal.

Presidenta: Presenta carta firmada en donde expresa lo siguiente: Su voluntad de participar en el procedimiento de designación, su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos



personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda.

Secretario: Sí lo presenta.

Presidenta: Presenta plan de trabajo sobre búsqueda de personas que conste de máximo 5 cuartillas.

Secretario: No presenta plan de trabajo.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que no cumple con la totalidad de los requisitos legales en virtud de no haber presentado el plan de trabajo establecido en el inciso h) de la Base IV de la consulta pública, además de que los proponentes no hicieron llegar a este Congreso las documentales establecidas en la Base I de la misma consulta pública, por lo tanto de conformidad con lo que dispone el numeral 1 de la Base V de la propia consulta el aspirante no puede ser considerado en la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidenta: Continuamos ahora con el proponente Jorge Ernesto Macías Espinoza, en cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes se verifica el cumplimiento de los siguientes: Su nombre es Paulina Rivera Torres, pregunto de los requisitos documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en la materias afines a la general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares, y del sistema nacional de búsqueda de personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Secretario: Sí lo acredita.

Presidenta: Identificación oficial vigente, credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

Secretario: Sí lo acredita.

Presidenta: Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.



Secretario: Sí lo acredita.

Presidenta: Continuamos ahora con la otra proponente experta de nombre María Guadalupe Mendiola Acosta, de sus requisitos, pregunto existen documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias a fines a la general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Identificación oficial vigente, credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Continuamos con la siguiente proponente de nombre María de los Ángeles Rodríguez García, de sus requisitos, presenta documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias a fines a la general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Identificación oficial vigente, credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

Secretario: Sí acredita.



Presidenta: Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Procederemos ahora con la otra proponente experta, proponente hombre, perdón, de nombre Francisco Camargo González, de sus requisitos, pregunto, existen documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias a fines a la general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Identificación oficial vigente, credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

Secretario: No acredita.

Presidenta: Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Continuamos con el proponente Organización de la Sociedad Civil, su nombre, "Buscando tus huellas con fe y esperanza" de sus requisitos, existe Acta Constitutiva de la Organización de la Sociedad Civil.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Existe escrito libre en el que se precisan los datos de la persona que representa a la Organización de la Sociedad Civil para ocupar el cargo de titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

Secretario: Sí acredita.



Presidenta: Identificación oficial vigente del representante legal de la Organización de la Sociedad Civil, que puede ser credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Comprobante de domicilio legal de la Organización de la Sociedad Civil con vigencia no mayor a 3 meses.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Continuamos ahora con otra proponente de la Organización de la Sociedad Civil de nombre Milynali Red CFC, Asociación Civil, de sus requisitos, existe Acta Constitutiva de la Organización de la Sociedad Civil.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Escrito libre en el que se precisan los datos de la persona que representa a la Organización de la Sociedad Civil para ocupar el cargo de titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Identificación oficial vigente del representante legal de la Organización de la Sociedad Civil, que puede ser credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Comprobante de domicilio legal de la Organización de la Sociedad Civil con vigencia no mayor a 3 meses.

Secretario: Sí acredita.

Presidente: Cabe señalar que los expertos Leticia Aguilar Saucedo, María de los Ángeles García Robles, José Luis Rodríguez de la Cruz, Abiel Morales, Rosa Laura Martínez Guerrero y María Josefina de León Mendoza, presentaron su propuesta en favor del presente, sin embargo No acreditan los requisitos que



refiere la Base I de la consulta pública, asimismo no cumplieron con dichos requisitos las organizaciones de la Sociedad Civil A.C Voz y Dignidad por los Nuestros, S.L.P., y Red de Desaparecidos en Tamaulipas de Pie hasta encontrarlos, así como el colectivo de nombre “21 de mayo”.

Presidenta: Ahora bien, por lo que respecta a los requisitos legales que corresponden al aspirante, pregunto yo, acredita ser ciudadana o ciudadano mexicano.

Secretario: Sí lo acredita y presente copia certificada del acta de nacimiento y copia certificada de la credencial para votar.

Presidenta: Acredita no haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.

Secretario: Sí lo acredita y presenta carta de antecedentes de No penales expedida por la Procuraduría y a su vez se hace constar la carta de No inhabilitación debidamente solicitada por este Congreso.

Presidenta: Acredita contar con título profesional.

Secretario: Sí lo acredita y presenta copia certificada ante Notario Público del título y de la cédula profesional legalmente expedida.

Presidenta: Acredita no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político dentro de los 2 años previos a su nombramiento.

Secretario: Sí lo acredita y presenta carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político dentro de los 2 años previos.

Presidenta: Acredita haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales de servicio público en la sociedad civil o académica relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de la Búsqueda de Personas por lo menos en los 2 años previos a su nombramiento y así también acredita contar con conocimientos y experiencia en Derechos



Humanos y Búsqueda de Personas preferentemente con conocimientos en Ciencias Forenses o Investigación Criminal.

Secretario: Sí lo acredita y presenta curriculum vitae con firma autógrafa del cual se advierte conocimiento y la experiencia en materia de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas así como en Ciencias Forenses o Investigación Criminal, además precisan los datos generales y cuenta con documentos comprobatorios y curriculum versión para publicar.

Presidenta: Presenta carta firmada en donde exprese lo siguiente: Su voluntad de participar en el procedimiento de designación; su consentimiento expreso para la publicación de toda información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda.

Secretario: Sí lo presenta.

Presidenta: Presenta Plan de Trabajo sobre Búsqueda de Personas que conste de máximo 5 cuartillas.

Secretario: Sí lo presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que SÍ cumple con los requisitos legales acreditándolos con la documentación que establece la consulta pública para ser considerado como aspirante a titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidenta: Continuamos ahora con Juan Diego Henry Moreno, en cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes se verifica el cumplimiento de los siguientes: Su nombre Lorena Perales Salinas, consta de documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias a fines a la general en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.



Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Identificación oficial vigente, credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

Secretario: Sí lo acredita.

Presidenta: Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

Secretario: Sí lo acredita.

Presidenta: Por lo que respecta a los requisitos legales que corresponden al aspirante, pregunto, acredita ser ciudadana o ciudadano mexicano.

Secretario: Sí lo acredita con acta de nacimiento expedida por Registro Civil y copia certificada de la credencial para votar.

Presidenta: Acredita no haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.

Secretario: Estamos hablando de Juan Diego Henry Moreno, Sí lo acredita y presenta carta de antecedentes de No penales expedida por la Procuraduría y así como carta de No inhabilitación expedida por la Contraloría Gubernamental a solicitud de este Congreso.

Presidenta: Acredita contar con título profesional.

Secretario: Sí lo acredita y presenta copia certificada ante Notario Público al igual que de la cédula profesional legalmente expedida.

Presidenta: Acredita no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político dentro de los 2 años previos a su nombramiento.

Secretario: Sí lo acredita y presenta carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político dentro de los 2 años previos.



Presidenta: Acredita haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales de servicio público en la sociedad civil o académica relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas por lo menos en los 2 años previos a su nombramiento y así además, también acredita contar con conocimientos y experiencia en Derechos Humanos y Búsqueda de Personas preferentemente con conocimientos en Ciencias Forenses o Ciencias de Investigación.

Secretario: Sí lo acredita y presenta curriculum vitae con firma autógrafa del cual se advierte conocimiento y la experiencia en materia de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas así como en Ciencias Forenses o Investigación Criminal, además se precisan los datos generales y cuenta con documentos comprobatorios y curriculum versión para publicar.

Presidenta: Presenta carta firmada en donde exprese lo siguiente: Su voluntad de participar en el procedimiento de designación; su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda.

Secretario: Sí lo presenta.

Presidenta: Presenta Plan de Trabajo sobre Búsqueda de Personas que conste de máximo 5 cuartillas.

Secretario: Sí lo presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que SÍ cumple con los requisitos legales acreditándolos con la documentación que establece la consulta pública para ser considerado como aspirante a titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidenta: Continuamos ahora con el siguiente de nombre Manuel Navarrete Armas, en cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes se verifica el cumplimiento de los siguientes: El proponente colectivo, su nombre Colectivo 10 de marzo, Tamaulipas. Pregunto, consta de Acta Constitutiva, documentos,



fotografías o reconocimientos que acrediten la operación y funcionamiento de la misma en actividades propias del objeto social para el cual fueron creadas con al menos 6 meses antes de la emisión de la convocatoria.

Secretario: No Acredita.

Presidenta: Escrito libre en el que se precisan los datos de la persona que representa al colectivo para ocupar el cargo de titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

Secretario: No lo acredita.

Presidenta: Carta de No antecedentes penales e identificación oficial vigente del representante legal.

Secretario: No lo acredita.

Presidenta: Comprobante de domicilio con vigencia no mayo a 3 meses del domicilio legal.

Secretario: No acredita.

Presidenta: Por lo que respecta a los requisitos legales que corresponden al aspirante, pregunto, acredita ser ciudadana o ciudadano mexicano.

Secretaria: Sí lo acredita y presenta copia certificada del acta de nacimiento expedida por Registro Civil y copia certificada por Notario Público de la credencia con fotografía para votar.

Presidenta: Acredita no haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso o inhabilitado como servidor público.

Secretario: Sí lo acredita y presenta carta de antecedente No penales expedida por la Procuraduría General del Estado así como carta de No inhabilitación expedida por la Contraloría a solicitud de este Congreso.

Presidenta: Acredita contar con título profesional.



Secretario: Sí lo acredita y presenta copia certificada ante Notario Público del mismo así como de la cédula profesional legalmente expedida.

Presidenta: Acredita no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político dentro de los 2 años previos a su nombramiento.

Secretario: Sí lo acredita y presenta carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta no haber desempeñado cargo de dirigente estatal o nacional en algún partido político dentro de los 2 años previos.

Presidenta: Acredita haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales de servicio público en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas por lo menos a los dos años previos a su nombramiento, así también acredita contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.

Secretario: Sí lo acredita y presenta curriculum vite con firma autógrafo del cual se advierten los conocimientos en materia de derechos humanos y búsqueda de personas, ciencias forenses o investigación criminal, además se presenta los datos generales y cuenta con documentos comprobatorios y curriculum versión para publicar.

Presidenta: Presenta carta firmada en donde expresa lo siguiente: su voluntad de participar en el procedimiento de designación, su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda.

Secretario: Sí lo presenta.

Presidenta: Presenta plan de trabajo sobre búsqueda de personas que conste de máximo de 5 cuartillas.

Secretario: Sí lo presenta.



Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que no cumple con la totalidad de los requisitos legales, en virtud de no haber cumplido con lo que establece la base primera de la consulta pública en cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes, los cuales como ha quedado advertido en la revisión respectiva, no dieron cumplimiento a la premisa señalada, por lo que de acuerdo a las disposiciones legales aplicables respecto al procedimiento del nombramiento que nos ocupa, así como la base V, numeral 1 de la consulta pública que señala que la falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos, podrá ser motivo suficiente para no validar su registro como aspirante y por tal motivo se procede a excluirlo de la etapa de entrevistas.

Presidenta: Continuamos ahora con Mónica Silvia Morales Ríos, en cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes, se verifica el cumplimiento de los siguientes: la proponente experta es su nombre, María Guadalupe Mendiola Acosta, presenta documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto, con conocimientos especializados en las materias a fines a la General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Secretario: Sí, acredita.

Presidenta: Identificación oficial vigente, credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor de 3 meses.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Proponente experta María de los Ángeles Rodríguez García, presenta documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias a fines a la General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Ley General de Víctimas, Ley de



Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Secretario: Sí, acredita.

Presidenta: Identificación oficial vigente.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Comprobante de domicilio.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Proponente a Organización de la Sociedad Civil de nombre Voz y Dignidad por los Nuestros, S.L.P. A.C. Acta Constitutiva de la Organización de la Sociedad Civil.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Escrito libre en el que se precisan los datos de la persona que representa la Organización de la Sociedad Civil, para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de búsqueda de personas.

Secretario: A ver un momento. Sí acredita.

Presidenta: Identificación Oficial vigente del representante legal de la Organización de la Sociedad Civil. Puede ser credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Comprobante de domicilio legal no mayor a 3 meses.

Secretario: Sí acredita.

Presidenta: Cabe señalar que los expertos: Celia Ramírez Jiménez, Graciela Rodríguez Cruz, Efraín Pérez Rodríguez. María Guadalupe Mendiola Acosta, Rosa González Caravante, Rosa Laura Martínez Guerrero y Celsa Consuelo de la



Garza de Torres, presentaron su propuesta en favor del presente, sin embargo no acreditan los requisitos que refiere la primera base de la consulta pública, por lo que respecta a los requisitos legales que corresponden a la aspirante, pregunto: acreditan ser ciudadano, ciudadano mexicano.

Secretario: Sí lo acredita y presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notario Público de la credencial de elector.

Presidenta: Acredita no haber sido condenado por la Comisión de algún delito doloso o inhabilitado como servidor público.

Secretario: Sí lo acredita y presenta carta de antecedentes no penales, expedida por la Procuraduría con fecha de no mayor de 30 días y así mismo la carta de no inhabilitación expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado.

Presidenta: Acredita contar con Título Profesional.

Secretario: Sí lo acredita y presenta copia certificada ante Notario Público del mismo y de la cédula profesional expedida por la autoridad competente.

Presidenta: Acredita no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal de algún partido político dentro de los dos años previos a su nombramiento.

Secretario: Sí lo acredita y presenta carta bajo protesta a decir verdad, en donde manifiesta no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, durante los dos años previos.

Presidenta: Acredita haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales de servicio público en la sociedad civil o académica relacionadas con la materia de la Ley General en materia de Desaparición forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas por lo menos en los dos años previos a su nombramiento. Así también acredita contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.



Secretario: Sí lo acredita y presenta curriculum vite con firma autógrafo del cual se advierten conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos, búsqueda de personas, ciencias forenses e investigación criminal, además se presentan los datos generales y cuenta con documentos comprobatorios y curriculum versión pública.

Presidenta: Presenta carta firmada en donde expresa su voluntad de participar en el procedimiento de designación, su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública, para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda.

Secretario: Sí lo presenta.

Presidenta: Presenta plan de trabajo sobre búsqueda de personas que conste de máximo, 5 cuartillas.

Secretario: Sí presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí cumple con los requisitos legales, acreditándolos con la documentación que establece la consulta pública para ser considerado como aspirante titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas.

Presidenta: Continuamos ahora con Olga Elizabeth Castillo Hernández, en cuanto a las Organizaciones de la Sociedad Civil, De Frente Hasta Encontrarte A.C. y Buscando el Camino Hacia Ti A.C., se advierte que las mismas como proponentes del aspirante no dieron cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en la base primera de la consulta pública, por lo que respecta a los requisitos legales que correspondan al aspirante, pregunto, acredita ser ciudadana o ciudadano mexicano.

Secretario: Sí lo acredita y presenta copia certificada del acta de nacimiento, así como copia certificada de la credencial para votar.

Presidenta: Acredita no haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso o inhabilitado como servidor público.



Secretario: Sí lo acredita y presenta carta de antecedentes no penales, expedida por la Procuraduría y Carta de no Inhabilitación, expedida por la Contraloría a solicitud de este Congreso.

Presidenta: Acredita contar con Título Profesional.

Secretario: Sí lo acredita con copia certificada del mismo, así como con cédula profesional debidamente expedida por la autoridad competente.

Presidenta: Acredita no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal de algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento

Secretario: Sí lo presenta. Con carta firmada bajo protesta de decir verdad.

Presidenta: Acredita haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales de servicio público en la sociedad civil o académica relacionadas en la materia de la Ley General de materia de personas de Desaparición forzada, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas por lo menos en los dos años previos a su nombramiento. Así como también acredita contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o ciencias de investigación criminal.

Secretario: Sí lo acredita y presenta curriculum vite con firma autógrafa del cual se advierten conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos, búsqueda de personas, así como en ciencias forenses o investigación criminal, además se precisan los datos generales y cuenta con documentos comprobatorios y curriculum versión para publicar.

Presidenta: Presenta carta firmada en donde expresa lo siguiente: su voluntad de participar en el procedimiento de designación, su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública, para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda.

Secretario: Sí lo presenta.



Presidenta: Presenta plan de trabajo sobre búsqueda de personas que conste de máximo, 5 cuartillas.

Secretario: Sí lo presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que no cumple con la totalidad de los requisitos legales, en virtud de no haber cumplido con lo que establece la base primera de la consulta pública, en cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes los cuales como ha quedado advertido en la revisión respectiva, no dieron cumplimiento a la premisa señalada, por lo que de acuerdo a las disposiciones legales aplicables respecto al procedimiento de nombramiento que nos ocupa, así como en la base V, numeral 1, de la consulta pública que señala, que la falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos podrá ser motivo suficiente para no validar su registro como aspirante y por tal motivo se procede a excluirlo de la etapa de entrevistas.

Presidenta: Continuamos ahora con Luis Héctor Salinas Rodríguez. En cuanto a las organizaciones de la Sociedad Civil de nombre Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo, A.C. y el Frente Amplio de Tamaulipas, zona centro, así como el Colectivo de Familiares y Amigos Desaparecidos, en Tamaulipas se advierte que los mismos como proponentes del aspirante no dieron cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en la base primera de la consulta pública, por lo que respecta a los requisitos legales que corresponden al aspirante pregunto: acreditan ser ciudadana o ciudadano mexicano.

Secretario: Sí lo acredita y presenta copia certificada del acta de nacimiento, así como copia certificada de la credencial para votar.

Presidenta: Acredita no haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso o inhabilitado como servidor público.

Secretario: Sí lo acredita y presenta carta de antecedentes no penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia así como Carta de no Inhabilitación, expedida por la Contraloría a solicitud de este Congreso.

Presidenta: Acredita contar con Título Profesional.



Secretario: No lo acredita.

Presidenta: Acredita no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento

Secretario: Sí lo acredita y presenta carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesta no haber desempeñado cargo alguno de algún partido político estatal o nacional durante los dos años previos.

Presidenta: Acredita haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales de servicio público en la sociedad civil o académica relacionadas con la materia de la Ley General en materia de Desaparición forzada de personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas por lo menos en los dos años previos a su nombramiento. Así como también acredita contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.

Secretario: Sí lo acredita y presenta curriculum vite con firma autógrafa del cual se advierten conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos, búsqueda de personas, así como datos generales y cuenta con documentos comprobatorios y curriculum versión para publicar.

Presidenta: Presenta carta firmada en donde exprese su voluntad de participar en el procedimiento de designación y su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública, para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

Secretario: Si lo presenta.

Presidenta: Presenta plan de trabajo sobre búsqueda de personas que conste de máximo cinco cuartillas.

Secretario: No, no presenta.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente del Ciudadano Luis Héctor Salinas Rodríguez, se desprende que no cumple con la totalidad de los requisitos



legales. En virtud de no haber cumplido con lo que establece la base I de la Consulta Pública, en cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes. Los cuales como ha quedado advertido en la revisión respectiva, no dieron cumplimiento a la premisa señalada. Además no presentó de manera anexa el título y cédula profesional los cuales están contemplados dentro de la base tercera, fracción III, por lo cual se acredita el inciso c) de la base IV de la consulta pública, de igual modo no cumplió con la presentación del plan de trabajo establecido en el inciso h) de la misma base IV de la consulta referida. Por lo que de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, respecto al procedimiento del nombramiento que nos ocupa, así como en la base V numeral 1 de la consulta pública que señala que la falta de alguno de los documentos requeridos en su presentación fuera de tiempo y forma establecidos, podrá ser motivo suficiente para no validar su registro como aspirante y por tal motivo se procede a excluirlo de la etapa de entrevistas.

Agotada la fase inherente a revisión de los documentos requeridos para la acreditación de los requisitos legales, con base en las determinaciones que deriva de la evaluación que hemos efectuado, procédase a la elaboración de acuerdo respectivo establecido en el numeral I de la base V del procedimiento contenido en la consulta pública, el cual considerará la lista de los candidatos que cumplieron con los requisitos legales y se citará a las entrevistas especificando las modalidades, duración y mecanismo.

En ese sentido me permito someter a votación la emisión la del acuerdo correspondiente en los términos antes expuestos con base en las determinaciones aquí adoptadas en torno a la revisión documental para el cumplimiento de los requisitos correspondientes en el entendido de que se ha determinado que pasen a la siguiente etapa los siguientes ciudadanos: Geovanni Francesco Barrios Moreno, Jorge Ernesto Macías Espinoza, Juan Diego Henry Moreno, Mónica Silvy Morales Ríos.

Así también el acuerdo se establecerá que las entrevistas se efectuarán el día 12 del actual a partir de las 14:00 horas, primeramente Geovanni Francesco Barrios Moreno, el 12 de febrero del actual a las 14:00 horas en la Sala de Comisiones Independencia. 2. Jorge Ernesto Macías Espinoza, el mismo día a las 14:45 horas en la misma sala. Después Juan Diego Henry Moreno, el mismo día 12 de febrero a las 15:30 horas en el mismo salón y por último Mónica Silvy Morales Ríos, 12 de febrero a las 16:15 horas en el sala de Comisiones Independencia.



Asimismo, es preciso mencionar que el mecanismo a seguirse para las entrevistas será el siguiente:

Primeramente presentación de los datos biográficos de quien comparece.

Después presentación por parte de quien comparece de su plan de trabajo, sobre búsqueda de personas cuya lectura no excederá de 20 minutos.

Procederemos después a preguntas y comentarios de los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de este, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo.

Y finalmente intervención general de 5 minutos por parte de quien comparece para conclusiones.

Asimismo es propuesta de esta presidencia que el acuerdo que se emita, se publique por estrados y en la página de internet del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Una vez hecho lo anterior, solicito al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a los miembros de esta comisión si desean participar al respecto sobre la propuesta que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se consulta si alguno de los Diputados integrantes de esta comisión desea hacer uso de la voz.

No hay participaciones.

Al no haber participaciones procederemos a la votación de la propuesta hecha de nuestro conocimiento.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Diputadas y Diputados ha sido aprobada la propuesta hecha de nuestro conocimiento por unanimidad de los miembros de la comisión de Justicia.



En atención a la determinación adoptada por esta comisión, esta presidencia instruye a los servicios parlamentarios de este Congreso, para que elabore el proyecto de acuerdo respectivo, sustentándolo en la etapa de revisión de documentación que hemos desarrollado en los trabajos de este órgano legislativo, así como las consideraciones expuestas en esta reunión por este órgano legislativo.

Presidenta: Procederemos ahora al análisis del procedimiento de designación de los consejeros honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

Presidenta: Diputadas y Diputados, procederemos a desahogar el siguiente punto del orden del día, el cual se refiere a lo inherente al procedimiento de designación de los consejeros honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Por lo que al respecto me permito mencionar lo siguiente: la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante Decreto número LXIII-475 expedido el 3 de octubre del año 2018 y publicado en el periódico oficial del estado número 127 del día 23 del mismo año y mes. Tuvo a bien reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas dentro de las cuales destaca la integración y designación de los consejeros honoríficos del Consejo Estatal ciudadano de la Comisión Estatal de búsqueda de personas. Asimismo, según lo establece el artículo cuarto transitorio del decreto referido con antelación, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del mismo, llevará a cabo una consulta pública para la integración y designación de los consejeros honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de personas. En ese tenor el artículo 27 decies, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, establece que los integrantes del Consejo ciudadano deberán ser nombrados por el Congreso del Estado previa consulta pública con las organizaciones de familiares, de las organizaciones defensoras de los derechos humanos, de los grupos organizados de víctimas y expertos en las materias previstas en la Ley General y Estatal, los cuales no deberán desempeñar ningún cargo como servidor público. Ahora bien, con la emisión de la consulta pública para la integración y designación de los consejeros honoríficos del



Consejo Estatal ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de personas, se estableció un plazo para la presentación de documentales en la Oficialía de partes de este Poder Legislativo comprendiendo del 21 de enero al 1° de febrero del año 2019, en días hábiles en un horario de 8:30 a 18:00 horas.

Presidenta: Por lo que una vez fenecido el plazo para la presentación de documentos quienes se registraron en tiempo y forma son los siguientes, voy a decir primero el carácter, el nombre del aspirante y el total: 1. Como familiar que representa a las familias de las personas desaparecidas o no localizadas, aspirantes: Dulce María del Socorro Vallejo Castillo, María Maribel Medina Mendoza y Alejandra Ledezma Cepeda, siendo 3 aspirantes. 2. Como especialista de reconocido prestigio en la protección y defensa de los Derechos Humanos, la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General, el aspirante es Giovanni Francesco Barrios Moreno, un aspirante. Como representante de organizaciones de la sociedad civil de Derechos Humanos que cuenta con experiencia en el tema de desaparición y búsqueda de personas: Graciela Pérez Rodríguez, María Josefina de León Mendoza y Miriam Lizeth Cabrera Vergara, siendo un total de 3 aspirantes. En ese sentido y como se ha mencionado la fecha para la recepción de documentos de la consulta pública ha fenecido y como es de observarse en la lista de candidatos y candidatas antes aludida no se ha reunido el número mínimo indispensable de aspirantes para integrar el Consejo Estatal ciudadano de la Comisión Estatal de búsqueda de personas. Por lo que, al respecto me permito proponer a los integrantes de esta comisión que a través de oficio emitido por este órgano parlamentario informe a la Junta de Coordinación Política que no se ha reunido el mínimo indispensable de aspirantes para llevar a cabo el procedimiento inherente a la integración y designación de los consejeros honoríficos del Consejo Estatal ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Solicitando la ampliación de la vigencia de la consulta aludida en aras de que este órgano dictaminador se encuentran posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de las designaciones en la materia que nos ocupa. Así mismo es propuesta de esta presidencia que los aspirantes que han entregado en tiempo y forma su documentación quede a salvo su derecho a participar en el procedimiento de designación que nos ocupa, reservando sus expedientes para que se tomen en cuenta en la etapa de revisión que le atañe a esta comisión, la cual se llevará a cabo una vez concluida la ampliación del término de la consulta pública solicitado y que se cuente con el número necesario de aspirantes registrados para continuar con el procedimiento correspondiente.



Finalmente quiero proponer que la ampliación del término se efectúe por cinco días hábiles, los cuales comprenden del 11 al 15 de febrero del presente año, recibiendo la documentación que refiere a la consulta pública en un horario de 8:30 a 18:00 horas en la Oficialía de partes de este Poder Legislativo. Así también en cuanto a la difusión del acuerdo respectivo se propone que el mismo se publique en el periódico oficial del Estado, así como en la página de Internet del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Por lo que una vez hecho lo anterior solicito al Diputado Secretario, tenga a bien preguntar a los miembros de esta comisión si alguien desea participar para llevar el registro.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se consulta si alguno de los Diputados integrantes de esta comisión desea hacer uso de la voz.

No hay participaciones.

Presidenta: Al no haber participaciones, procederemos a la votación de la propuesta hecha de nuestro conocimiento.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo como acostumbrados por la ley.

Diputadas y diputados ha sido aprobada la propuesta hecha de nuestro conocimiento por unanimidad de los presentes.

Presidenta: En atención a la determinación adoptada por esta Comisión, esta presidencia instruye a los servicios parlamentarios de este congreso para que elabore el oficio aquí propuesto sustentándola en las determinaciones tomadas en la presente reunión de trabajo.

Presidenta: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, alguien desea participar.

No hay asuntos generales y agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **diez horas con veintinueve minutos** del día 7 de febrero del presente año, gracias.